



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
PEREIRA - RISARALDA**

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO**

<b>RADICADO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>OBJETO DEL TRASLADO</b>	<b>TÉRMINO</b>	
66001-31-03-002-2009-00403-00	Ejecutivo	María Lucy Londoño Restrepo	Rafael Antonio Colorado Henao	Traslado para la parte demandada del recurso presentado en subsidio de apelación por el demandante frente al auto #01685 del 21-06-2022.  Inc 1° del artículo 326 del CGP	Tres (3) días	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-002-2010-00242-00	Verbal - Reivindicatorio	Sociedad Helm Fiduciaria S.A. y otros Crecer S.A , Biochempro Corporación, Consultores Asociados, Estructurar activos SAS	JaimeUsma Cañaverall	Traslado Recurso en subsidio apelación	Tres (3) días	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-002-2022-00364-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Instituto Técnico American Business School	Traslado Recurso	Tres (3) días	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-002-2022-00361-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Innovarq Construcciones S.A. en Reorganización	Traslado Recurso	Tres (3) días	<a href="#">PDF</a>

La presente se fija en lugar visible de la secretaria del Juzgado, por el término de UN (01) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, **HOY VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.)**. El término correspondiente empezará a correr al día hábil siguiente de la presente fijación en lista.

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO [j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co),  
y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

*No requiere firma: Art. 2° inc. 2° Ley 2213/22  
y Art. 28 AC PCSJA20-11567*

**LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA**  
SECRETARIA